

Mércores, 17 de setembro de 2025

Núm. 177

ADMINISTRACIÓN LOCAL**MUNICIPAL****MEAÑO****Subvencións e axudas**

EXTRACTO DAS BASES REGULADORAS PARA A CONCESIÓN DE AXUDAS PARA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL E EQUIPAMENTO ESCOLAR EMPADRONADOS NO CONCELLO DE MEAÑO E MATRICULADOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CURSO 2025/2026

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS DE INFANTIL (2ª ETAPA), EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, FP BÁSICA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, EMPADRONADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO Y MATRICULADOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS-CURSO 2025/2026.

BDNS (Identif.): 856335

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856335>)

PRIMERO.— BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:

Podrán solicitar estas ayudas los: menores de familias con dificultades socioeconómicas y tienen por finalidad paliar las dificultades económicas que puedan atravesar las familias con menos recursos, de forma que estas situaciones no nieguen a nadie el derecho al acceso a la educación en condiciones de igualdad de los menores.

Estas ayudas están destinadas a los/as alumnos/as empadronados/as en el término municipal de Meaño y matriculados/as en centros docentes públicos y pertenecientes a unidades familiares carentes de recursos económicos.

SEGUNDO.— OBJETO:

La finalidad de esta convocatoria es regular el procedimiento para la concesión de ayudas para adquisición de material escolar de los alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial, empadronados en el término municipal de Meaño y matriculados en centros docentes públicos, para el curso 2025/2026 y que no tengan cumplidos los 18 años a 31/12/2025.



Mércores, 17 de setembro de 2025

Núm. 177

TERCERO.— BASES REGULADORAS:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la adquisición de material y equipamiento escolar para alumnos/as de infantil (2ª etapa), educación primaria, secundaria obligatoria, FP básica y educación especial empadronados en el Ayuntamiento de Meaño y matriculados en centros docentes públicos – Curso 2025/26.

(Publicadas en el BOPPO n.º 174 de fecha 12 de septiembre de 2025).

CUARTO.— CUANTÍA:

El crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a:

- 3.000,00 €, con cargo a la partida 231.48003 del Presupuesto Municipal 2.024 prorrogado a 2.025, ayudas para la adquisición de material escolar de los/as alumnos/as de educación infantil (2ª etapa), primaria y educación especial.
- 1.000,00 €, con cargo a la partida 231.48004 del Presupuesto Municipal 2.024 prorrogado a 2.025, ayudas para la adquisición de material escolar de las/os alumnas/os de educación secundaria obligatoria, FP básica y educación especial.

De no agotarse el crédito en alguna de las aplicaciones, el crédito disponible podrá destinarse a la concesión de ayudas da otra línea hasta agotar el crédito total de 4.000,00 €.

Familias monoparentales:

- Renda per cápita familiar hasta 3.500,00 €: 90,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.501,00 € hasta 6.500,00 €: 70,00 €

Resto de familias:

- Renda per cápita familiar hasta 3.200,00 €: 80,00 €
- Renda per cápita familiar desde 3.201,00 € hasta 6.500,00 €: 60,00 €

QUINTO.— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de octubre de 2025, contado desde el día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 12/09/2025

Carlos Vieitez Fernández, alcalde.

